

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0100/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a la cancelación de las Facturas N°0001-00010547 de la firma ELECTRO RIO S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15,56), en concepto de adquisición de materiales eléctricos destinados a diferentes refacciones en esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

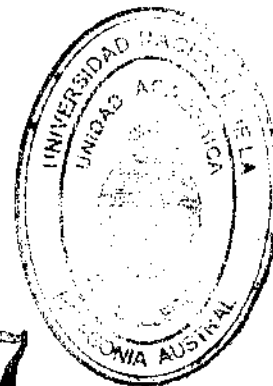
ARTICULO 1° - ABONAR a la firma comercial ELECTRO RIO S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15,56), en concepto de adquisición de materiales eléctricos destinados a distintos sectores de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2° - AFECTAR el gasto citado en el artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.9.3. – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.....\$ 15,56.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3° - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-




NORA LÓPEZ
Decana
RIO GALLEGOS

DISPOSICION N°

077